

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 4'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 177

FRENTE DE JUVENTUDES

Una vez aprobados los presupuestos de las Corporaciones municipales, en los cuales han sido fijadas subvenciones para el Frente de Juventudes, destinadas para actividades de campamentos de verano, campaña que en esta provincia comenzó el día 1.º de Julio del año en curso, me dirijo a las primeras Autoridades locales dependientes de este Gobierno Civil para que en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente Circular, hagan efectivas estas subvenciones directamente a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes; así como comunicar en el de ocho días a la misma Delegación las cantidades consignadas en presupuesto a este fin.

Por dicho organismo me será remitido al final de este primer plazo relación nominal de los Ayuntamientos que no han cumplido debidamente estas disposiciones.

Guadalajara 7 de Agosto de 1951.

1538

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 178

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano» en el ganado bovino del término municipal de Málaga del Fresno.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el caserío y finca de «El Tejar», como zona sospechosa el término municipal del referido pueblo y como zona de inmunización el mismo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales atacados y sospechosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 3 de Agosto de 1951.

1529

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 27 de julio de 1951 por el que se deja en libertad los cereales de pienso (cebada y avena), subproductos de molinería y restos de limpia y maíz, en las condiciones que se fijan.

Las favorables circunstancias habidas en las últimas fases de desarrollo de los cultivos de cereales de la presente cosecha permiten conceder una mayor agilidad en el movimiento y en las operaciones comerciales para algunos de los productos a que se refería el Decreto de este Ministerio de fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, regulador de la actual campaña de cereales y leguminosas, procediendo, por tanto, modificar parcialmente, a este fin, algunas de las normas que dicha disposición establecía.

En su virtud a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Durante la actual campaña cerealista de mil novecientos cincuenta y uno-cincuenta y dos quedan en régimen de libertad de comercio, precio y circulación las cosechas de cebada y avena procedentes de la misma.

No obstante lo anteriormente dispuesto, el Servicio Nacional del Trigo exigirá la entrega por parte de los agricultores, y a los precios de tasa, de aquellas cantidades de estos cereales que se consideren indispensables para lograr satisfacer las necesidades de carácter preferente, en la cuantía que en forma global sea establecida, a estos fines, por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

En todo caso, el Servicio Nacional del Trigo recibirá en sus almacenes y pagará a los precios de tasa establecidos las cantidades que de estos productos deseen entregar los agricultores voluntariamente y quedarán a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Artículo segundo. Los restos de limpia y subproductos de molinería procedentes de las molturaciones de los cereales panificables durante la campaña cerealista mil novecientos cincuenta y uno-cincuenta y dos



quedan en régimen de libertad de circulación, comercio y precio.

No obstante lo anteriormente dispuesto, el Servicio Nacional del Trigo queda facultado para exigir a los fabricantes de harinas, con carácter obligatorio, las cantidades y clases de subproductos de molinería que considere indispensables para atender las necesidades del ganado de labor y renta de los agricultores, sin que en ningún caso dichas cantidades puedan sobrepasar el veinte por ciento de la total producción de las fábricas, excluida la correspondiente a las reservas de consumo de productor, que quedará íntegramente a disposición del Servicio Nacional del Trigo, para su entrega a dichos productores reservistas en la forma que habitualmente se viene realizando en las campañas anteriores.

Los precios de venta por los fabricantes de harina de los subproductos de molinería que hayan de entregar con carácter obligatorio al Servicio Nacional del Trigo serán fijados oportunamente por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Artículo tercero. Durante la actual campaña mil novecientos cincuenta y uno-cincuenta y dos los agricultores vendrán obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo en la forma, cuantía y condiciones que se establezcan por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y con destino a la panificación, la parte de la cosecha de maíz que se les señale, con carácter de cupo forzoso y al precio de tasa fijado. El resto de la producción quedará en régimen de libertad de comercio, precio y circulación.

Artículo cuarto. Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y por el Servicio Nacional del Trigo, dentro de la esfera de sus respectivas competencias, se dictarán cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Artículo quinto. Quedan sin efecto cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo que en el presente Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno,

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY ANDUAGA

DECRETO de 27 de julio de 1951 por el que se autoriza la utilización de las habas y guisantes de tipo forrajero, indistintamente, para el consumo humano o para el consumo del ganado.

Las circunstancias que concurren en la campaña actual de legumbres aconsejan la adopción de un criterio de mayor amplitud en lo que se refiere a la posible utilización para la alimentación del ganado de aquellas variedades de habas y guisantes de tipo forrajero que tradicionalmente se venían dedicando a estos fines.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. A partir de la fecha de publicación del presente Decreto queda sin efecto la prohibición que el último párrafo del artículo noveno del Decreto de este Ministerio de Agricultura de fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno establecía para el empleo como pienso de las habas y guisantes, quedando, por tanto, autorizada su utilización indistintamente para el consumo humano o para el consumo del ganado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY ANDUAGA

DECRETO de 27 de julio de 1951 por el que se concretan normas sobre la regulación de las actuales cosechas de las leguminosas de consumo humano.

El Decreto de este Ministerio de fecha veintisiete de abril del corriente año que regulaba la campaña actual de cereales y leguminosas establecía en su artículo noveno que por Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio se señalarían normas para regulación de la campaña y precios al consumo de las leguminosas garbanzos, judías y lentejas.

Las perspectivas que, dadas las probables disponibilidades de estos productos, se presentan, permiten esperar una normal fase de comercialización, sin que sea necesaria la adopción de las medidas que dicha disposición señalaba.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Quedan en libertad de comercio, circulación y precio, tanto en producción como en consumo, las legumbres consideradas como de consumo humano: garbanzos, judías y lentejas, quedando, por tanto, sin efecto lo dispuesto en la segunda parte del párrafo primero del artículo noveno del Decreto de este Ministerio de fecha veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, que queda en vigencia para el resto de su contenido.

Artículo segundo. Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se adoptarán las medidas oportunas para lograr la regulación comercial de estos productos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY ANDUAGA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Anuncio de concursillo

En el día de hoy he acordado proceder a la adquisición, mediante concursillo, de 40 carros corrientes, sin embolsar, de paja de trigo obtenida por trilla ordinaria, que habrán de ser servidos en los locales que a dicho efecto tiene esta Corporación en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», bajo las condiciones siguientes:

1.º Las ofertas se harán en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en carta cerrada dirigida al señor Presidente, indicando en el sobre «para el concursillo de suministro de paja al establo-vaquería propiedad de la Excm. Diputación Provincial», y se presentarán en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia, en el plazo determinado y horas de diez a trece de la mañana.

2.º La apertura de pliegos se efectuará el día siguiente al de la terminación del plazo, a las trece horas, dándose cuenta de los pliegos presentados en la primera sesión que celebre la Sección de Gobierno después de efectuada la apertura.

3.º La Diputación se reserva el derecho de declarar desierto el concursillo, si así conviniere a los intereses de la misma.

4.º Los gastos que origine este concursillo serán de cuenta del abastecedor.

5.º El pago se efectuará cuando así lo decrete la Presidencia y el recibo habrá de estar visado por el señor Director Administrativo del Hospital Provincial. Guadalajara 7 de Agosto de 1951.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 49'50 ptas.)

Excm. Diputación Provincial de Guadalajara

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial durante el segundo trimestre de 1951.

Sesión ordinaria del día 26 de Abril

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 31 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al citado mes.

Quedar enterado del expediente instruido a instancia del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial relacionado con el mobiliario del nuevo edificio Palacio de Justicia de esta capital, el que se encuentra pendiente de los datos solicitados al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia referente a la cantidad que cada Ayuntamiento de la provincia, incluido el de la capital, satisface al Tesoro por contribuciones e impuestos directos, con objeto de hacer el prorrateo entre los Ayuntamientos de las 150.000 pesetas que les corresponde abonar para tal fin, ya que esta Diputación ha de contribuir con igual cantidad hasta completar las 300.000 pesetas que el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia considera han de ser necesarias para el mobiliario de la referida Audiencia Provincial.

Quedar igualmente enterado del escrito del excelentísimo señor Presidente de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, remitiendo copia de otro escrito que ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con fecha 15 de Marzo próximo pasado, en cumplimiento del acuerdo del Comité Ejecutivo de la mencionada Mancomunidad de 12 del mismo mes, relacionado con las disposiciones contenidas en la nueva Ley de Régimen Local, respecto de caminos vecinales el que también ha sido trasladado, para su conocimiento y súplica de apoyo, a los Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Hacienda, suplicándose que con la urgencia posible se habilite el crédito suficiente para proseguir el plan de construcción, reforma o mejora de los caminos vecinales en la medida que resulte necesaria para cada provincia y asimismo se solicita, como mínimo y si ello fuera posible, sea aumentada en el 150 por 100 la subvención que actualmente se recoge en los presupuestos generales del Estado para reparación y conservación de estos caminos.

Quedar enterado de que por Decreto de la Presidencia, fecha 5 del actual y de conformidad con el informe emitido por la Sección de Gobierno en sesión celebrada el mismo día, fueron aprobados los proyectos de acopios de piedra machacada para conservación del firme y riego superficial con betún asfáltico del camino vecinal de Guadalajara al Campo de Deportes, importante el presupuesto de ejecución por administración 31.115'27 pesetas, y levantamiento del bordillo de la margen derecha de dicho camino y colocación del mismo a la distancia de seis metros de su situación actual, importante el presupuesto de ejecución por administración 6.511'23 pesetas.

Teniendo en cuenta que el citado camino vecinal en realidad hoy es una vía pública dentro del casco urbano de la capital, sin acceso a ningún camino vecinal ni carretera, se acordó solicitar en su día del Ministerio de Obras Públicas, a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que, con el informe previo de la Jefatura de Obras Públicas, se conceda autorización a esta Excm. Diputación Provincial para hacer entrega al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara del camino vecinal mencionado, facultando al señor Presidente para que adopte los acuerdos que estime convenientes, a los fines del referido traspaso.

Conceder a su instancia y de conformidad con el

informe emitido por la Sección de Gobierno en sesión celebrada el día 12 de los corrientes a don Teodoro García Barahona, funcionario del Cuerpo Administrativo de esta Excm. Diputación Provincial y en la actualidad Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de esta capital, un año de prórroga en el servicio activo, que finalizará el día 28 de Abril de 1952, en que este interesado cumple los 71 años de edad.

Declarar como fallidos los recibos de tasa de rodaje de 1948, devueltos por el señor Recaudador de la Zona de Sacedón, cuyo importe total asciende a 45 pesetas, cuya devolución ha realizado al liquidar el pliego de cargo, que en ejecutiva le fué formulado con fecha 28 de Abril de 1950.

Dejar sobre la mesa el informe y propuesta de la Ponencia designada por la Sección de Gobierno, en sesión de 15 de Marzo próximo pasado, con motivo de la instancia de los maquinistas con destino en la Sección de Vías y Obras, en súplica de que previos los trámites legales sea creada la plantilla afecta a los mismos, con reconocimiento de años de servicios prestados, y cuyo informe y propuesta es extensiva a los casos que se mencionan de obreros y personal eventual, pertenecientes a otros servicios de la Corporación, y en cuanto al Auxiliar Hortelano Juan Vázquez Vázquez, el Pleno acordó que se efectúen los trámites necesarios para que disfrute los beneficios del subsidio de vejez.

Aprobar bases las propuestas por la Ponencia de Personal, para la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Maquinista Marcador de la Imprenta Provincial y del concurso para la plaza de Celador segundo de la Casa Provincial de Misericordia, ambas plazas vacantes y que se proceda al anuncio de las mismas.

Quedar enterado del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, dando cuenta de la resolución recaída en el expediente de pensión instruido a favor de doña María de la Concepción Lechuga Martín, como viuda del Interventor de Fondos de Administración Local don Domingo María de Ibarra y Goicoechea, que ejerció el cargo en esta Excelentísima Diputación.

Conceder, de conformidad con el informe emitido por la Sección de Gobierno en sesión de 20 del mes actual, a su instancia, la excedencia voluntaria por tiempo no menor de un año y no mayor de diez, sin retribución alguna, mientras permanezca en tal situación, a don Manuel Calvo Peña, Cajista 4.º de la Imprenta Provincial, con efectos desde el día 31 de Marzo de este año.

Proceder a su cobro por la vía de apremio del débito por estancias causadas en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate» por Pablo Mariano Blanco Malacura, natural y vecino de Gárgoles de Abajo, importantes 580 pesetas.

Interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en la forma que determina el artículo 62 del Reglamento de Procedimiento de 29 de Julio de 1924, contra la liquidación provisional de la Administración de Rentas Públicas, girada como consecuencia de la declaración formulada por esta Excelentísima Diputación Provincial de las cantidades percibidas derivadas del Servicio de Recaudación e Impuestos del Estado, en el año 1950, por tarifa primera de Utilidades y facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que en nombre de la misma formule los escritos y firme cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

Proceder por la vía de apremio a hacer efectivo el débito de don Luis Vegas Simón de 50 pesetas por el arbitrio de energía eléctrica del año 1949, por las centrales de su propiedad en Caspueñas, y cuya suma debía haber hecho efectiva en el plazo de cinco días, a contar de la fecha de 30 de Enero de 1950, en que se le comunicó.

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 28 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

Proceder a su cobro por la vía de apremio del débito de 350 pesetas de don Demetrio Sanz García, natural y vecino de Málaga del Fresno, por estancias causadas por él en la sala de Psiquiatría del Hospital Provincial del 10 de Enero al 28 de Febrero del corriente año.

Aprobar las bases para la provisión mediante concurso-oposición de la plaza vacante de Cajista 4.º de la Imprenta Provincial, y que se proceda a publicar la oportuna convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar el informe y propuesta de la Ponencia designada por la Sección de Gobierno, en sesión de 15 de Marzo próximo pasado, relativa a la instancia de los Maquinistas de la Sección de Vías y Obras, extensiva dicha propuesta a otros casos de personal eventual, pertenecientes a servicios de la Corporación, cuyo asunto quedó sobre la mesa en la sesión anterior.

Aprobar las bases para la provisión, mediante concurso, de una plaza vacante de Arquitecto de la Corporación y que se proceda a su anuncio en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado.

Aprobar la liquidación, con revisión de precios, de las obras de construcción del camino vecinal de Santa María del Espino a Anguita que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, una vez que ha sido aprobada técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en la que resulta un saldo a favor del destajista don Francisco Nozal de 42.838'84 pesetas, y que se abone dicho saldo con cargo al presupuesto extraordinario unificado en el Banco de Crédito Local de España (Ley de 17 de Julio de 1948).

Aprobar la propuesta del señor Ingeniero Director de Vías y Obras para que al destajista de las obras mencionadas anteriormente, le sea devuelta la fianza que tiene depositada, iniciándose el oportuno expediente, con el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Denegar, de conformidad con los informes del señor Ingeniero Director de Vías y Obras y de la Sección de Gobierno, las peticiones de don Jenaro Alonso Escalera, destajista de las obras de reparación de los caminos vecinales de Castejón de Henares a la carretera de Mandayona, de Humanes a Cerezo y de Aleas a la carretera, y de don Fidel Herranz Gómez, destajista de las obras de construcción del camino vecinal de Castilmimbres a Pajares, de que le sean concedidos los beneficios de revisión de precios determinados en la Ley de 17 de Junio de 1945 y disposiciones posteriores y aclaratorias, teniendo en cuenta que ambos contratistas han incurrido en mora en la ejecución de las respectivas obras.

Aprobar los proyectos de casa para Médico rural formulados por el señor Arquitecto Provincial accidental don Antonio Batllé Punyed, importantes, el de construcción con mampostería, el presupuesto de 108.134'41 pesetas, y el de ladrillo, 115.022'59 pesetas.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de ejecución de las obras de construcción de dichas casas, exponiéndose al público los mismos, durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Señalar las localidades de Yunquera de Henares, Miralrío, Torremocha del Campo, Anguita, Alcocer y Driebes, en las que han de construirse, de conformidad

con la propuesta aprobada por el Pleno en sesión de 29 de Marzo del corriente año, la casa para Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, con la aportación del Estado y las de la Diputación y el respectivo Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Concha a la carretera de Milmarcos formulado por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y aprobado por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a 260.914'15 pesetas.

Adjudicar a «Unión Maderera Española», S. A., con arreglo al tipo máximo de valoración, los pinos derribados por el viento y los cortados para la apertura de calles con motivo de la línea de conducción eléctrica del monte número 232 del catálogo, denominada «Dehesa Común de Solanillos», propiedad de la Beneficencia Provincial, cuyo importe total asciende a 94.789'65 pesetas, debiendo ingresar el 10 por 100 de dicha cantidad en la Administración del Distrito, como asimismo los importes de los presupuestos de gestión técnica, a fin de que sean expedidas las oportunas licencias.

Abonar íntegramente por este año y en cuanto se refiere al de 1950, el premio de buena gestión a los señores Recaudadores de Contribuciones e Impuestos de las Zonas que han obtenido dicho premio.

Abonar, teniendo en cuenta las excepcionales condiciones que concurren en la Zona de Sacedón, al señor Recaudador de la misma, la cantidad de 2.500 pesetas por este año.

Conceder a todo el personal activo, pasivo, eventual o interino, que de cualquier forma obtenga devengos de esta Corporación, una paga extraordinaria, con arreglo a las normas aprobadas y con motivo de la festividad del Sagrado Corazón de Jesús, Patrón de la Excma. Diputación y del personal de la misma.

Sesión ordinaria del día 28 de Junio

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 26 del próximo mes de Julio, a las once de su mañana, para celebrar la Corporación su sesión ordinaria, correspondiente a dicho mes.

Facultar a la Presidencia para que fije la cantidad en analogía con el personal del Estado, al resolver la instancia de Petra Mayo Velles, vecina de Fuentelviejo, viuda de don Saletto López Catalán, Auxiliar Caminero de esta Excma. Diputación Provincial, solicitando le sea concedida alguna cantidad por no haberle quedado ningún medio económico para su subsistencia.

Designar una Ponencia, formada por los señores Pujades, Fernández Toledano y Antón, para que procedan al estudio del expediente incoado con motivo de los aumentos de sueldo de los señores Ayudante de Vías y Obras, por aplicación de la Ley de 15 de Marzo de este año, así como de los demás casos de funcionarios del Estado que prestan servicio en la Corporación.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Valsalobre a la carretera de Molina a Terzaga, formulado por el señor Ingeniero don Ramón de Fontecha y Sánchez, el que ha sido aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, importante el presupuesto de ejecución de las obras por contrata 61.483'54 pesetas.

Aprobar igualmente la propuesta de revisión de precios de las obras de construcción del camino vecinal de Carrascosa de Henares a Espinosa de Henares, de las que es destajista don Victoriano Rodríguez Sanz.

Proceder a su cobro por la vía de apremio del débito de 134'48 pesetas de don José Pereda Pereda, de El Casar de Talamanca, por los barbados de vid americana que le fueron facilitados el año 1942.

Elevar escrito al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, en súplica de que dé las órdenes oportunas, para que el señor Arquitecto Escolar del Ministerio proceda en colaboración con el señor Arquitecto de

esta Corporación, al estudio del proyecto y presupuesto de construcción de edificios escolares y casas viviendas para Maestros Nacionales, en las poblaciones siguientes: Atienza, Cogolludo, Pastrana, Molina, Huertapalacio y Torija, participándole al propio tiempo, se ha comunicado a los Ayuntamientos interesados incoen los expedientes y se remitan a esta Diputación para cursarlos al Ministerio, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 25 de Marzo de 1949, autorizando el convenio especial entre el Estado y la Diputación («Boletín Oficial» de la provincia de 14 de Abril). Asimismo se suplicará del Ministerio, se conceda el 50 por 100 del presupuesto de las obras de cada edificio en las localidades citadas, una vez que estén redactados los proyectos y tramitados los expedientes por los Ayuntamientos interesados.

Ruegos y preguntas:

El señor García de la Fuente expuso el caso que existe en Gualda de dos niños huérfanos de madre y padre impedido, y que debido a las circunstancias especialísimas en que se hallan, solicita sean ingresados en la Casa Provincial de Misericordia, cuyo ruego hace al señor Presidente. El señor Presidente le contestó que será atendido y que inmediatamente se formula la petición correspondiente.

El señor Núñez rogó se active la petición del Ayuntamiento de Humanes, relacionada con una subvención para el abastecimiento de aguas. El señor Presidente contestó que en la actualidad se halla pendiente de informe del señor Ingeniero y que dará las órdenes oportunas para que sea atendido el deseo del señor Núñez.

El señor Núñez hizo otros ruegos relacionados con el camino vecinal de Malaguilla y el Puente de Membriñera, que ya conoce el señor Presidente y sobre todo el último, que el deseo de la Presidencia es solucionarlo.

Guadalajara 3 de Agosto de 1951.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Junta Provincial del Censo Electoral de Guadalajara

(Conclusión)

Sotoca de Tajo.—Presidente: D. Ignacio Martín García, Juez de Paz.

Vocales: D. Pedro Castelbot Sotodosos, Concejal; D. Vicente Antón Carrascosa, ex Juez de Paz; D. Nicánor Torrubiano Rodríguez y D. Eustaquio Moreno Ibáñez, contribuyentes; D. Claudio Temprado Valero, industrial.

Secretario, D. Fernando Hurtado Bartolomé.

Sotodosos.—Presidente: D. Ulpiano Guerrero Tamayo, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Usanos Rincón, Concejal; don Jacinto Gil Tamayo, ex Juez de Paz; D. Pascual García Orrite y D. Baldomero Sánchez Gil, contribuyentes; D. Domingo García Ortiz y D. Faustino Benito Oter, industriales.

Secretario, D. Félix Sotoca García.

Tamajón.—Presidente: D. Jesús Esteban Manada, Juez de Paz.

Vocales: D. Fidel Serrano Gamo, Concejal; don Alejandro del Olmo Calleja, ex Juez de Paz; D. Celedonio Esteban Gamo y D. José Gamo Esteban, contribuyentes; D. Joaquín González Serrano y D. Isaac Gonzalo Moreno, industriales.

Secretario, D. Lorenzo Gordo Mata.

Taracena.—Presidente: D. Luciano Sánchez Muñoz, Juez de Paz.

Vocales: D. Feliciano Cobos Sánchez, Concejal; D. Argimiro Miedes Muñoz, D. Faustino Miedes Gar-

cía y D. Gumersindo Gil Muñoz, contribuyentes; don Julio Calvo Sánchez y D. Casimiro Gil Muñoz, industriales.

Secretario, D. Vicente Cid Sanz.

Taragudo.—Presidente: D. Ildefonso López Valderas, Juez de Paz.

Vocales: D. Cándido Magro Sanz, Concejal; don Inocente Cuesta Magro, ex Juez Municipal; D. Pedro García Sanz y D. Gabriel Magro Lozano, contribuyentes.

Secretario, D. Narciso Valladares Dolado.

Taravilla.—Presidente: D. Eugenio Escalera Moros, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Tejedor López, Concejal; don Félix Caja Herranz, ex Juez de Paz; D. Jacinto Díaz Molinero y D. Manuel Díaz Molinero, contribuyentes; D. Juan Antonio Gil Ayora y D. Wenceslao Ramiro Benito, industriales.

Secretario, D. Santiago Vizcaino Pérez.

Tartanedo.—Presidente: D. Juan Francisco Larriba Jiménez, Juez de Paz.

Vocales: D. Luis Campos del Arpa, Concejal; don Francisco Hernando Mingote, Clases Pasivas; D. Enrique Cabezudo Larriba y D. Ildefonso Moreno Fernández, contribuyentes; D. Juan Fúnes Alonso y D. José Barquerizo Galán, industriales.

Secretario, D. Pedro Movia Navarrete.

Tendilla.—Presidente: D. Tomás Pérez Verdugo, Juez de Paz.

Vocales: D. Antonio García Ambite, Concejal; don Parisio Iñigo Catalán, Clases Pasivas; D. Miguel Aybar Pintado y D. Blas San Andrés López, contribuyentes; D. Julio García Adánez y D. Tomás Sánchez Nuevo, industriales.

Secretario, D. Pablo Sanz García.

Terzaga.—Presidente: D. Pascual Valiente Laloma, Juez de Paz.

Vocales: D. Isidoro Berzosa Sanz, Concejal; don Pablo Herranz Solana, ex Juez de Paz; D. Pablo Sanz Lario y D. Román Sanz Arrazola, contribuyentes; don León Martínez Martínez y D. Víctor Tejedor Rueda, industriales.

Secretario, D. José Luis Usero Sanz.

Terraza.—Presidente: D. José Herranz López, Juez de Paz.

Vocales: D. Hilarión García Cortés, Concejal; don Marcelino Vega García, ex Juez Municipal; D. Miguel Martínez Martínez y D. Cesáreo Martínez Checa, contribuyentes; D. Santiago Guillén Colás y D. José Checa Cid, industriales.

Secretario, D. Leoncio Moreno Illana.

Tierzo.—Presidente: D. Moisés Pablo Ortiz, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Berges Martínez, Concejal; D. Manuel Pérez Batalla, Clases Pasivas; D. Andrés Martínez Muñoz y D. Domingo Martínez Pablo, contribuyentes; D. Felipe Díaz Cuenca y D. Pedro Berberia López, industriales.

Secretario, D. Nicasio Rico Pérez.

Toba (La).—Presidente: D. Julián García Atienza, Juez de Paz.

Vocales: D. Pedro Aparicio García, Concejal; don Juan Atienza García, ex Juez Municipal; D. Faustino Atienza González y D. Leonardo Magro Magro, contribuyentes; D. Casto Arroyo García y D. Eladio Castillo García, industriales.

Secretario, D. Jesús R. Hernández Utrilla.

Tomellosa.—Presidente: D. Higinio Sánchez Benito, Juez de Paz.

Vocales: D. Víctor de Andrés Castillo, Concejal; D. Faustino Abascal García, ex Juez de Paz; D. Cándido Martínez de Andrés y D. Miguel Colmenero Marín, contribuyentes; D. Lucio Marín Aparicio y D. Salvador Martínez Colmenero, industriales.

Secretario, D. Lucio de Pedro Merino.

Tordelrábano.—Presidente: D. Gregorio Chicharro Ortega, Juez de Paz.

Vocales: D. Eugenio Andrés Puerta, Concejal; don Felipe Monge Hernando, ex Juez de Paz; D. Miguel Ortega Ranz y D. Tomás Chicharro Puerta, contribuyentes,

Secretario, D. Mariano de Pablo Hergueta.

Tordellego.—Presidente: D. Santiago Sanz Herranz, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Alba Herranz, Concejal; don Baldomero Alba Bermejo, ex Juez de Paz; D. Florentino Navío Martínez y D. Juan Francisco Alba Bermejo, contribuyentes; D. José María Herranz Malo y D. Ciriaco Herranz Sánchez, industriales.

Secretario, D. Máximo Aguado Tineo.

Tordesilos.—Presidente: D. Mauricio López Malo, Juez de Paz.

Vocales: D. Miguel Parrilla Vázquez, Concejal; don Mariano Pérez Malo, ex Juez de Paz; D. Leoncio Sánchez Sánchez y D. Ricardo Malo Sánchez, contribuyentes; D. Andrés López Vázquez y D. José Malo Sánchez, industriales.

Secretario, D. Marco Gálve Molada.

Torete.—Presidente: D. Pío López López, Teniente Alcalde.

Vocales: D. Gregorio Novella Alonso y D. Miguel García García, contribuyentes; D. Eulogio Abad Abad, industrial.

Secretario, D. Braulio Gómez Sanz.

Toriya.—Presidente: D. Ciriaco Paniagua Salguero, Juez de Paz.

Vocales: D. Miguel Felipe Bonacho, Concejal; don Manuel Aldeanueva Marco, ex Juez Municipal; don Francisco Alejandro de Gracia y D. Esteban Salguero Barriopedro, contribuyentes; D. Julio Manzanares Bonilla y D. Manuel Aldeanueva Salguero, industriales.

Secretario, D. Juan Casado Rodrigo.

Tórtola de Henares.—Presidente: D. Antonio Mojón Andrés, Juez de Paz.

Vocales: D. Antonio Calvo Alvarez, Concejal; don Faustino de Diego de las Heras, ex Juez Municipal; D. Alejandro Marcos Domínguez y D. Félix Mojón Andrés, contribuyentes; D. Ignacio Molina Díaz y D. Gerardo Nuño García, industriales.

Secretario, D. Demetrio Ramírez Díaz.

Tortonda.—Presidente: D. Fortunato Huerta Heredia, Juez de Paz.

Vocales: D. Buenaventura de Francisco Bueno, Concejal; D. Hipólito Medina Heredia, ex Juez de Paz; D. Santiago Heredia Olmeda y D. Félix Artiaga Rojo, contribuyentes; D. Santos García Huerta y D. Eusebio Rojo García, industriales.

Secretario, D. Luis Velasco Soriano.

Tortuera.—Presidente: D. Dionisio López Olmos, Juez de Paz.

Vocales: D. Laureano Mangas del Olmo, Concejal; D. José López Olmos, ex Juez Municipal; D. Zenón del Olmo Díez y D. Gerardo del Olmo Moreno, contribuyentes; D. Mariano Mellado Roy y D. Simón Herranz Sanz, industriales.

Secretario, D. Serapio Sanz Heredia.

Tortuero.—Presidente: D. Carmelo Arribas Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Victoriano de Miguel Moreno, Concejal; D. Cirilo Sanz Gamó, ex Juez de Paz; D. Epifanio Sanz Lázaro y D. José Arribas, contribuyentes; D. Epifanio Moreno Gamó, industrial.

Secretario, D. José Calvo Poyo.

Torrebeña.—Presidente: D. Antonio del Campo Yela, Juez de Paz.

Vocales: D. Isidro Garralón Garralón, Concejal; D. Joaquín de la Torre Escobar, ex Juez Municipal; D. Evaristo Garralón de Benito y D. Eugenio Sacedón

Garralón, contribuyentes; D. Cipriano Saboya Palomo y D. Alejandro Yela Vallejo, industriales.

Secretario, D. Demetrio Saboya Ramos.

Torrecilla del Ducado.—Presidente: D. Marcelino Peñalver Gonzalo, Juez de Paz.

Vocales: D. Lorenzo Utande Elvira, Concejal; don Felipe Alonso Rello, ex Juez Municipal; D. Julián Alonso Rello y D. Silvestre Rayado Gonzalo, contribuyentes.

Secretario, D. Tomás Fernández del Río.

Torrecuadrada de Valles.—Presidente: D. Saturno Hernando Camacho, Juez de Paz.

Vocales: D. Lorenzo Recuero López, Concejal; don Modesto Pardillo Hernández, ex Juez de Paz; D. Domingo Pardillo López y D. Jesús Valdehita Lahuerta, contribuyentes; D. Félix Vidal López y D. Florentino López Lafuente, industriales.

Secretario, D. Victoriano Cuadrado Viejo.

Torrecuadrada de Molina.—Presidente: D. Julio Vizcaíno Herranz, Juez de Paz.

Vocales: D. Isidro Martínez López, Concejal; don Santiago Rus Vizcaíno, ex Juez de Paz; D. Lucas Vizcaíno Maestro y D. Víctor Maestro Martínez, contribuyentes; D. Eugenio López Abad, industrial.

Secretario, D. Saturnino Escolano Herranz.

Torrecuadrada.—Presidente: D. Bruno Rodrigo Igualador, Juez de Paz.

Vocales: D. Evaristo Camacho Used, Concejal; don Máximo López López, ex Juez Municipal; D. Luis Rodrigo Moreno y D. Pedro Pérez Ortiz, contribuyentes; D. Félix Benito Sampero, industrial.

Secretario, D. Víctor López Moreno.

Torre del Burgo.—Presidente: D. Miguel Miranda Barriopedro, Juez de Paz.

Vocales: D. Lucio Díaz Muñoz, Concejal; D. Baldomero Foronda Torres, ex Juez de Paz; D. Juan Urbina Barriopedro y D. Cayetano López Blas, contribuyentes; D. Claudio Urbina López y D. Gregorio del Río Díaz, industriales.

Secretario, D. Domingo García Sastre.

Torrejón del Rey.—Presidente: D. Ángel Rodríguez Vázquez, Juez de Paz.

Vocales: D. Fabriciano de la Riva Blanco, Concejal; D. Leoncio Cobeña Sánchez, ex Juez de Paz; don Cruz Meco Pérez y D. Crescencio Sanjuan, contribuyentes; D. Aurelio Rubio Amor y D. Agustín Rubio Recio, industriales.

Secretario, D. Sotero Ayora Marco.

Torremocha de Jadraque.—Presidente: D. Félix Cuadrado Moreno, Juez de Paz.

Vocales: D. Pedro Barahona Barahona, Concejal; D. Julio Muñoz Aceveda, ex Juez de Paz; D. Braulio Salvador Manso y D. Saturnino Monge Moreno, contribuyentes.

Secretario, D. Antonio Pariente Rojo.

Torremocha del Campo.—Presidente: D. Fructuoso Hierro Gutiérrez, Juez de Paz.

Vocales: D. Alfonso de Diego Huerta, Concejal; D. Miguel de la Obra de Diego, ex Juez de Paz; don Ángel Correas Calzadilla y D. Ignacio Contreras Calzadilla, contribuyentes; D. Ángel Juanis Rodrigo y don Martín Juanis Rodrigo, industriales.

Secretario, D. Crescencio Velasco García.

Torremocha del Pinar.—Presidente: D. Justino del Castillo Herranz, Juez de Paz.

Vocales: D. Maximino Herranz Martínez, Concejal; D. Juan Hilario Martincz del Castillo, ex-Juez de Paz; D. Hermenegildo Sanz del Castillo y D. Basilio Tello Martínez, contribuyentes; D. Anacleto Sanz Martínez y D. Jesús Muñoz Sanz, industriales.

Secretario, D. Demetrio T. Gutiérrez Martínez.

Torremochuela.—Presidente: D. Victoriano López Herranz, Juez de Paz.

Vocales: D. Pedro Vega G., Concejal; D. Ramón Moreno Vizcaino, ex Juez de Paz; D. Santiago Martínez García y D. Julio Orea Vázquez, contribuyentes; D. Faustino López Díaz, industrial.

Secretario, D. Saturnino Escolano Herranz.

Torresaviñán (La).—Presidente: D. Maximino Guijarro Guijarro, Juez de Paz; D. Juan Antonio Gil Guijarro, Concejal; D. Cesáreo Cerezo Benito, ex Juez Municipal; D. Prudencio Urbano Soler y D. Toribio Pérez Cerezo, contribuyentes; D. Mauricio Agustín Arroyo y D. Canuto Guijarro Casado, industriales.

Secretario, D. Crescencio Velasco García.

Torre de Valdealmendras.—Presidente: D. José Merino Merino, Juez de Paz.

Vocales: D. Ángel Vázquez Alguacil, Concejal; don Máximo Beato Perdices, ex Juez de Paz; D. Federico Yubero Gonzalo y D. Hermenegildo Alvaro Muñoz, contribuyentes.

Secretario, D. Ernesto López Gallego.

Torronteras.—Presidente: D. Pedro de la Torre Robollo, Juez de Paz.

Vocales: D. Sebastián Martínez Ramos, Concejal; D. Nicolás de la Torre Guijarro, ex Juez Municipal; D. Félix Guijarro de la Torre y D. Fermín García Rebollo, contribuyentes.

Secretario, D. Federico García García.

Torrubia.—Presidente: D. Ramón Martínez Jiménez, Juez de Paz.

Vocales: D. Jesús Gil Martínez, Concejal; don Román Ramos García, ex Juez de Paz; D. Mariano Mingote Martínez y D. Marcos Martínez Martínez, contribuyentes; D. Santiago Azcutia Radiola y D. Fabián Serrano Jiménez, industriales.

Secretario, D. Ladislao Hombrados López.

Traid.—Presidente: D. Eusebio Rubio Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Benito Checa Pérez, Concejal; don Luciano Usero Ruiz, ex Juez de Paz; D. Elías Adeva Usero y D. Aurelio Ruiz Usero, contribuyentes; D. Venancio Sanz Berzosa y D. Pascual Sánchez Hernández, industriales.

Secretario, D. Jacinto Masegosa Silgado.

Trijueque.—Presidente: D. Gregorio Viejo Encabo, Juez de Paz.

Vocales: D. Florentino Salas Herreros, Concejal; D. Aureliano Pajares González, ex Juez de Paz; don Esteban Vegas Simón y D. Francisco Encabo Vegas, contribuyentes; D. Alfredo Viejo Barriopedro y D. Manuel Marlasca Pastor, industriales.

Secretario, D. Gregorio Robledo Escribano.

Trillo.—Presidente: D. Leoncio Ochaíta Muñozerro, Juez de Paz.

Vocales: D. Bonifacio Moreno Alvaro, Concejal; D. Juan Batanero Brogueras, ex Juez de Paz; D. Juan Bachiller García y D. Santiago Batanero Batanero, contribuyentes; D. José Ochaíta Muñozerro y D. Ignacio Bachiller Sancho, industriales.

Secretario, D. Benjamín Ruiz Carrascosa.

Turmiel.—Presidente: D. Francisco Mateo Martínez, Juez de Paz.

Vocales: D. Eugenio Martínez García, Concejal; D. Cruz Cámara Navalpotro, ex Juez de Paz; D. León García Sanz y D. Eloy Martínez García, contribuyentes; D. Demetrio Martínez Embid y D. Juan Lario Tomás, industriales.

Secretario, D. Pascual Cámara Gonzalo.

Uceda.—Presidente: D. Ángel Sanz García, Juez de Paz.

Vocales: D. Mateo San Gil, Concejal; D. Lorenzo Sopena Jabardo, ex Juez de Paz; D. Manuel Guerra Sopena y D. Balbino Pérez Lobo, contribuyentes; D. José Juan Calleja y D. Adrián Bravo Quintas, industriales.

Secretario, D. Salomón Vesperinas Barrio.

Ujados.—Presidente: D. Patricio Noguerales Noguerales, Juez de Paz.

Vocales: D. Julián Leal de la Vega, Concejal; don Tomás Noguerales Leal, ex Juez de Paz; D. Juan Cerrado Leal y D. Gabino Alonso Santos, contribuyentes; D. Simón Santos Ricote y D. Eustaquio Nieto Leal, industriales.

Secretario, D. Juan Manuel de la Torre Jiménez.

Usanos.—Presidente: D. Dionisio de Diego Gómez, Juez de Paz.

Vocales: D. Francisco Caballero Iruela, Concejal; D. Germán de Diego Blas, ex Juez Municipal, D. Federico Sancho Pérez y D. Julián de Diego Gómez, contribuyentes; D. Pablo de Isidro Abajo y D. Saturnino Martínez Pérez, industriales.

Secretario, D. Pedro Antón Alcalde.

Utande.—Presidente: D. Vicente Abad de Lucas, Juez de Paz.

Vocales: D. Hilario García López, Concejal; don Gumersindo Mora Rodríguez, ex Juez Municipal; D. Casto Ortega Rodríguez y D. Faustino Cuadrado Lamparero, contribuyentes; D. Pedro García Agustín y D. Francisco Pérez Velasco, industriales.

Secretario, D. Félix del Molino Gallego.

Valdarachas.—Presidente: D. Aurelio Machón Prado, Juez de Paz.

Vocales: D. Hipólito Flores Pérez, Concejal; don Juan Fernández Muñoz y D. Paulino Machón Prado, contribuyentes.

Secretario, D. Pablo Cubillo Monge.

Valdearenas.—Presidente: D. Ramón Esteban Esteban, Juez de Paz.

Vocales: D. José Esteban Estringana, Concejal; don Lucas Lorenzo García, ex Juez de Paz; D. Sofio Muñoz Mortarero y D. Isidro Gómez Calero, contribuyentes; D. Román Lorenzo Esteban y D. Modesto Cerezo Estringana, industriales.

Secretario, D. Tomás Mazarío García.

Valdeavellano.—Presidente: D. José Herrero Letón, Juez de Paz.

Vocales: D. Valeriano Rojo Nicolás, Concejal; don Bernardido Nicolás Rojo, ex Juez Municipal; D. Francisco Rojo Ruiz y D. Lucio Rojo Nicolás, contribuyentes; D. Julián Cabellos Sigüenza y D. Apolinar Hita Cabellos, industriales.

Secretario, D. Félix Cerrada Rodríguez.

Valdeaveruelo.—Presidente: D. Vicente de la Plata, Juez de Paz.

Vocales: D. Ignacio Moreno de las Heras, Concejal; D. Gabriel Riera Riera, ex Juez de Paz; D. Rufino Blanco de Lucas y D. Victoriano de la Riba, contribuyentes; D. Higinio Morido de Isidro y D. Alejandro Cid Gandúl, industriales.

Secretario, D. Sotero Ayora Marco.

Valdeconcha.—Presidente: D. Francisco Moreno Gil, Juez de Paz.

Vocales: D. Lucio de la Fuente Pérez, Concejal; D. Doroteo Martínez Lozano, ex Juez de Paz; D. Federico Martínez Lozano y D. Gregorio Lozano Picazo, contribuyentes; D. José Lozano Moreno y D. Feliciano Villalba Martínez, industriales.

Secretario, D. Justo Alba Yagüe.

Valdegradas.—Presidente: D. Julio Ayuso Sánchez, Juez de Paz.

Vocales: D. Félix Ramos Ruiz, Concejal; D. Niceto Andrés Pérez, ex Juez Municipal; D. Manuel Santamaría González y D. Ángel Gordillo Escudero, contribuyentes; D. Mariano Cataluña Muñoz, industrial.

Secretario, D. Agapito Alcalde Puayo.

Valdelagua.—Presidente: D. Manuel Cortijo Henche, Juez de Paz.

Vocales: D. Benito Santos Pérez, Concejal; D. Eugenio Santos Cerrada, ex Juez de Paz; D. José Henche Henche y D. Anastasio Ortega Cortijo, contribuyentes.

Secretario, D. León Zoilo Perdices Perdices.

Valdelcubo.—Presidente: D Crispulo Pérez Palazuelos, Juez de Paz.

Vocales: D. José Palazuelos Hernando, Concejal; D. Antonino Martínez Martínez, ex Juez de Paz; D. Pedro Chércoles Chicharro y D. Cecilio Pérez Martínez, contribuyentes; D. Tomás Martínez Lafuente y D. Esteban Ruiz Dolado, industriales.

Secretario, D. Tiburcio Pérez Vesperinas.

Valdenoches.—Presidente: D. Eustaquio López Dávila, Juez de Paz.

Vocales: D. Casimiro Simón Abad, Concejal; don Pedro García Urrea, ex Juez Municipal; D. Eusebio Andrés Agudo y D. Inocente Guijarro Tavira, contribuyentes; D. Alejandro Parlorio de Andrés y D. Eleuterio Urrea López, industriales.

Secretario, D. Vicente Cid Sanz.

Valdenúño Fernández.—Presidente: D. Manuel Bedoya García, Juez de Paz.

Vocales: D. Alejandro Carrasco Rodríguez, Concejal; D. Román Rodríguez Cañeque, ex Juez de Paz; D. Julio Martín Moreno y D. Manuel Cañeque Herranz, contribuyentes; D. Félix Cañeque Bedoya y D. Vicente Pérez Duque, industriales.

Secretario, D. Salomón Blas Palancar.

Valdepeñas de la Sierra.—Presidente: D. Rufino Bernal de Arribas, Juez de Paz.

Vocales: D. Agustín Prieto Prieto, Concejal; don Salvador de Arribas Herrera, ex Juez de Paz; D. Luis Prieto Borlaf y D. David Herrera Herrera, contribuyentes; D. Agustín Díaz Arévalo y D. Cayo de Arribas Horcajo, industriales.

Secretario, D. Gonzalo Borlaf Prieto.

Valderrebollo.—Presidente: D. Tomás Martínez Carrasco, Juez de Paz.

Vocales: D. Nicolás Mayoral Lamparero, Concejal; D. Rafael Gómez Expósito, ex Juez Municipal; D. Donato Villaverde López y D. Florentino Martínez Moreno, contribuyentes; D. Félix Sedano Simón, industrial.

Secretario, D. Francisco Fuente Monsalvo.

Val de San García.—Presidente: D. Telesforo Vicente Vicenté, Juez de Paz.

Vocales: D. Isidoro Vicente Gil, Concejal; D. Nicolás Llorente Camacho, ex Juez de Paz; D. Francisco Llorente Recuero y D. Fausto Recuero del Rey, contribuyentes.

Secretario, D. Fernando Hurtado Bartolomé.

Valdesaz.—Presidente: D. Florentino Arroyo Ayuso, Juez de Paz.

Vocales: D. Fernando Torija Ayuso, Concejal; don Baldomero Arroyo Ayuso, ex Juez de Paz; D. Isaías Torija Ayuso y D. Eleuterio Gálvez Picazo, contribuyentes; D. Toribio Picazo Arroyo y D. Lorenzo Ortega Ayuso, industriales.

Secretario, D. Salvador Garcés Torija.

Valdesotos.—Presidente: D. Braulio Elices Lázaro, Juez de Paz.

Vocales: D. Hilario Lázaro Martín, Concejal; don Francisco Mata Sanz, ex Juez de Paz; D. Victoriano Sanz Lázaro y D. Lucio Vicente Azconas, contribuyentes; D. Nicolás Somolinos Lázaro, industrial.

Secretario, D. José Calvo Poyo.

Valfermoso de las Monjas.—Presidente: D. Antonio Lamparero Matía, Juez de Paz.

Vocales: D. Cipriano Torijano Andrés, Concejal; D. Francisco Vallejo Bermejo, ex Juez Municipal; don Mariano Vallejo Manzano y D. Joaquín Matía Matía, contribuyentes; D. Mariano Torijano Garcilope y don Claudio de la Cruz Hernando, industriales.

Secretario, D. Eustasio Lozano Mayor.

Valfermoso de Tajuña.—Presidente: D. Alberto Alfaya Calvino, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Viejo García, Concejal; D. Antonino Agua Peralta, ex Juez de Paz; D. Anastasio García Agua y D. Bautista García Martínez, contribuyen-

tes; D. Juan de Diego Carrillo y D. Fidel de Diego Cabrerizo, industriales.

Secretario, D. Valentín Garcés Utande.

Valhermoso.—Presidente: D. Antonino Embid Martínez, Juez de Paz.

Vocales: D. Florentino Muñoz López, Concejal; D. Mariano Ramiro Sanz, Clases Pasivas; D. Gregorio Vallejo Martínez y D. Dionisio López Martínez, contribuyentes; D. Eleuterio Moros Berzosa y D. José Gonzalo Herranz, industriales.

Secretario, D. Leoncio Moreno Illana.

Valtablado del Rio.—Presidente: D. Juan Guerrero Regidor, Juez de Paz.

Vocales: D. Gregorio Cortés Martínez, Concejal; D. Victorio Martínez Martínez, ex Juez de Paz; D. Manuel Guerrero Regidor y D. Gerardo Guerrero Alonso, contribuyentes; D. Mariano del Amo Moreno y D. Teodoro Alcolea Belinchón, industriales.

Secretario, D. Eusebio Martínez Escudero.

Valverde de los Arroyos.—Presidente: D. Cándido Monasterio Mota, Juez de Paz.

Vocales: D. Nicanor Benito, Concejal; D. Pedro Umbria Martín, ex Juez de Paz; D. Alejandro Bermejo y D. Donato Bermejo, contribuyentes; D. Valentín Bermejo y D. Juan Mota, industriales.

Secretario, D. Tiburcio Alonso Redondo.

Veguillas.—Presidente: D. Santiago Heras Ballesteros, Juez de Paz.

Vocales: D. Francisco Llorente Palancar, Concejal; D. Pedro Ballester Gil, ex Juez de Paz; D. Salustiano Gil Esteban y D. Vicente Heras Ortega, contribuyentes; D. León Ballesteros Cerrada y D. Calixto Ballester Bartolomé, industriales.

Secretario, D. Jesús Berbería Alejos.

Vereda (La).—Presidente: D. Alejandro Esteban Mínguez, Juez de Paz.

Vocales: D. Ramón García García, Concejal; don Apolinar Moreno García, Clases Pasivas; D. Plácido Martín Mínguez y D. Gregorio Moreno García, contribuyentes.

Secretario, D. Melitón Calleja Serrano.

Viana de Jadraque.—Presidente: D. José Labajo Manzano, Juez de Paz.

Vocales: D. Miguel Mora Barahona, Concejal; don Epifanio de la Torre Alvaro y D. Juan Angona Barahona, contribuyentes; D. José Alda Parma y D. Severiano Bueno, industriales.

Secretario, D. José Antonio Doral Abad.

Viana de Mondéjar.—Presidente: D. José del Amo Hernández, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Cucharero Moreno, Concejal; D. Mariano Rodrigo Titos, ex Juez de Paz; D. Plácido Saúca Rodrigo y D. Antonio Saúca Hernández, contribuyentes; D. Doroteo Rodrigo Sierra y D. Andrés Sierra Llorens, industriales.

Secretario, D. Francisco García Sastre.

Villacadima.—Presidente: D. Abraham Martín González, Juez de Paz.

Vocales: D. Lucas Nicolás González, Concejal; don Felipe Nicolás González, ex Juez Municipal; D. Marcelo Mingo de Miguel y D. Fortunato Martín Nicolás, contribuyentes; D. Cesáreo Nicolás Cerezo y D. Donato Gómez González, industriales.

Secretario, D. Estanislao Chicharro de Pedro.

Villacorza.—Presidente: D. Eugenio Vázquez Garrido, Juez de Paz.

Vocales: D. Eleuterio Delgado Vázquez, Concejal; D. Justo Rodrigo Garrido, ex Juez de Paz; D. Gregorio Hervás Yubero y D. Constantino Garrido Hervás, contribuyentes; D. Gervasio Alcolea Vázquez y don Damián Rodrigo Ortega, industriales.

Secretario, D. Cruz Jarabo Delgado.

Villaescusa de Palositos.—Presidente: D. Nicasio Ramos Rey, Juez de Paz.

Vocales: D. Anastasio García García, Concejal; don Amalio Vindel Molina, ex Juez Municipal; D. Florentino Ramos Rey y D. Jesús García Ramos, contribuyentes.

Secretario, D. Federico García García.

Villanueva de Alcorón.—Presidente: D. Daniel Muñoz Heras, Juez de Paz.

Vocales: D. Saturnino Martínez Vicente, Concejal; D. Higinio Martínez Mozo, ex Juez de Paz; D. Mariano Vicente Vicente y D. Benito García Sastre, contribuyentes; D. Mauricio Embid Herráiz y D. Ruperto Embid Herráiz, industriales.

Secretario, D. Máximo Calle Valiente.

Villanueva de Argecilla.—Presidente: D. Andrés López Cezón, Juez de Paz.

Vocales: D. Fidel Esteban Cortezón, Concejal; don Dionisio Andrés Andrés y D. Timoteo Andrés López, contribuyentes; D. Santos Andrés Izquierdo, industrial.

Secretario, D. Heliodoro Sanz Palacios.

Villanueva de la Torre.—Presidente: D. Isabelino Henche de Marcos, Juez de Paz.

Vocales: D. Clemente López Orozco, Concejal; don Justo Portuero Pliego, ex Juez Municipal; D. Aquilino de la Muela Pliego y D. Julián de la Muela Pliego, contribuyentes; D. Justo Tortuero Pliego y D. Amable Quiroga García, industriales.

Secretario, D. Wenceslao Aguado Cid.

Villar de Cobeta.—Presidente: D. Gregorio Sanz Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Norberto Navarro Sanz, Concejal; don Felipe Ortiz Navarro, ex Juez de Paz; D. Juan Salmerón Herráiz y D. Carlos Chaparro Navarro, contribuyentes; D. Lucas Salmerón Herráiz y D. Tiburcio Sanz Navarro, industriales.

Secretario, D. Hilario Martínez Herráiz.

Villarejo de Medina.—Presidente: D. Jorge Martínez Heredia, Juez de Paz.

Vocales: D. Gregorio Ortega Ortega, Concejal; don Fernando Martínez Martínez, ex Juez Municipal; don León Martínez Heredia, D. Nicolás Martínez Lluva, D. Cándido Martínez Martínez y D. Felipe Martínez Villegas, contribuyentes.

Secretario, D. Cesáreo Layna Rincón.

Villares de Jadraque.—Presidente: D. Mauricio Llorente Perucha, Juez de Paz.

Vocales: D. Faustino Cuenca del Castillo, Concejal; D. Timoteo Llorente Llorente, ex Juez de Paz; don Florencio Llorente del Olmo y D. José Llorente Perucha, contribuyentes; D. Fermín Masa Palomero y don Alejandro Robledo Llorente, industriales.

Secretario, D. Dionisio Gil Bris.

Villaseca de Henares.—Presidente: D. Angel Garrido Magdalena, Juez de Paz.

Vocales: D. Vicente del Olmo Gallego, Concejal; D. Pedro Castells Ibars, Clases Pasivas; D. Eustasio Garrido Magdalena y D. Mariano Navarro Barbero, contribuyentes; D. Eladio Sánchez Martín y D. Fermín Barahona Bermejo, industriales.

Secretario, D. Gregorio Lozano Mayor.

Villaseca de Uceda.—Presidente: D. Anselmo Auñón Muñoz, Juez de Paz.

Vocales: D. Baldomero Pascual Mateo, Concejal; D. Raimundo Gil Pérez, ex Juez Municipal; D. Valentín de Pascual Gil y D. Manuel Sanz Fernández, contribuyentes; D. Pedro Mateo Sanz y D. Justo Gil Mateo, industriales.

Secretario, D. Germán Herrera Cobertera.

Villaverde del Ducado.—Presidente: D. Mariano Rojo Tejedor, Juez de Paz.

Vocales: D. Victoriano Huerta Asenjo, Concejal; D. Gabriel Novella, ex Juez de Paz; D. Vicente Gutiérrez Heredia y D. Florentino Rojo Tejedor, contribuyentes; D. Escolástico Oter Rojo y D. Gregorio García Gómez, industriales.

Secretario, D. Luis Velasco Soriano.

Villaviciosa de Tajuña.—Presidente: D. Agustín de Lucas, Juez de Paz.

Vocales: D. Valentín Centenera Sotillo, Concejal; D. Simón Mayoral Bravo, ex Juez Municipal; D. Francisco Manzano Carrasco, D. Francisco Llorente Barriopedro, D. Mariano de Lucas López y D. Julián Martínez Cortijo, contribuyentes.

Secretario, D. Francisco Fuente Monsalvo.

Villel de Mesa.—Presidente: D. Ladislao Utiella Torrubiano, Juez de Paz.

Vocales: D. Agustín Ruiz Martínez, Concejal; don Francisco Bayo García y D. Benito López Bayo, contribuyentes; D. Florencio Bayo Osete y D. Miguel García López, industriales.

Secretario, D. Félix García Antón.

Viñuelas.—Presidente: D. Modesto Bedoya García, Juez de Paz.

Vocales: D. Manuel Pascual Pascual, Concejal; don D. Julián Ortega Pascual, ex Juez Municipal; D. Manuel Fernández Pascual y D. Federico Pascual Lazcano, contribuyentes; D. Julián García Díaz y D. Marcos Pérez García, industriales.

Secretario, D. Máximo Hernando Andrés.

Yebes.—Presidente: D. Felipe Sánchez Prado, Juez de Paz.

Vocales: D. José de las Heras Pastor, Concejal; don Pedro Moreno Moreno, ex Juez de Paz; D. Benito Pastor Sánchez y D. Aurelio Sánchez de las Heras, contribuyentes; D. Juan Ochoa Pérez y D. Francisco Moreno Moreno, industriales.

Secretario, D. Pablo Cubillo Monge.

Yebra.—Presidente: D. Manuel Sánchez Sánchez, Juez de Paz.

Vocales: D. Angel Sánchez Sánchez, Concejal; don Romualdo Rodríguez Castro, ex Juez de Paz; D. Felipe Polo Torre y D.^a María López López, contribuyentes; D. Pedro Fustel Herreros y D.^a Fidela Canora García, industriales.

Secretario, D. José-María Casanova Touzón.

Yela.—Presidente: D. Cándido Moreno García, Juez de Paz.

Vocales: D. Nicolás García García, Concejal; don Modesto Puado Puado, ex Juez Municipal; D. Luciano García García y D. Eleuterio Garrascosa Díaz, contribuyentes; D. Emilio Pastor Puado y D. Clemente Sanz López, industriales.

Secretario, D. Francisco Fuente Monsalvo.

Yélamos de Abajo.—Presidente: D. Martín Sánchez Redondo, Juez de Paz.

Vocales: D. Maximiliano de Lorenzo Suárez, Concejal; D. Pablo Asenjo Solano, ex Juez de Paz; don Leandro Martín Prieto y D. Eulalio Simón Redondo, contribuyentes; D. Jacinto Muela Fernández y D. Mariano Martínez Martínez, industriales.

Secretario, D. Gregorio Morales Canalejas.

Yélamos de Arriba.—Presidente: D. Rufino Asenjo García, Juez de Paz.

Vocales: D. Nicolás Sánchez Gálvez, Concejal; don Angel Martínez Martín, ex Juez Municipal; D. Galo Asenjo Solano y D. Bernardo Alba Martínez, contribuyentes; D. Ciriaco Fernández Gálvez y D. Daniel Tolledano Sánchez, industriales.

Secretario, D. Enrique Cerrada Henche.

Yunquera de Henares.—Presidente: D. Emilio Taracena Remartínez, Juez de Paz.

Vocales: D. Jesús de Lucas Cedrón, Concejal; don Inocente Molina Blanco, ex Juez de Paz; D. Fructuoso Bueno Calleja y D. Julio Pérez Rojas, contribuyentes; D. Tomás Olias Hernández y D. Eduardo Abad Yáñez, industriales.

Secretario, D. Juan Gualberto Elvira Abelleira.

Yunta (La).—Presidente: D. Inocente Hernández Herranz, Juez de Paz.

Vocales: D. Leonardo Tineo Vázquez, Concejal;

D. Silverio Beltrán Martínez, ex Juez Municipal; don Inocencio Sanz Tineo y D. Emilio Pérez Vázquez, contribuyentes; D. Julián Sanz Herranz y D. Angel Herranz Tello, industriales.

Secretario, D. Matías Heredia Gonzalo.

Zaorejas.—Presidente: D. Segundo Herráiz Navarro, Juez de Paz.

Vocales: D. Marcelino López Valiente, Concejal; D. Modesto Abad López, ex Juez Municipal; D. Felipe López Andino y D. Francisco Abad López, contribuyentes; D. Félix González López y D. Mariano Martínez Herranz, industriales.

Secretario, D. Jorge Sancho de Francisco.

Zarzuela de Jadraque.—Presidente: D. Ambrosio Navas Navas, Juez de Paz.

Vocales: D. Doroteo Llorente Pérez, Concejal; don Vicente Perucha Navas, ex Juez de Paz; D. Francisco Cerrada Martín y D. Antonino Martín Heras, contribuyentes; D. Cruz Pérez y D. Juan Segoviano de la Cruz, industriales.

Secretario, D. Dionisio Gil Bris.

Zorita de los Canes.—Presidente: D. Mariano Muñoz Magro, Juez de Paz.

Vocales: D. Santiago Mata Castillo, Concejal; don Emeterio Sánchez Rodríguez, ex Juez Municipal; don Emilio Magro Peñas y D. Mariano Muñoz Muñoz, contribuyentes; D. Emilio de las Heras Domínguez y don Primitivo Parra Domínguez, industriales.

Secretario, D. Felipe Cerrato Rodrigo.

Alcolea del Pinar.—Presidente: D. Ramiro Ciruelos Redondo, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Ciruelos Rojo, Concejal; D. Julián Ciruelos Rojo, ex Juez de Paz; D. José Pascual Galán y D. Francisco Gil Pérez, contribuyentes; D. Antonio Soriano Andrés y D. Mateo Huertas Olmo, industriales.

Secretario, D. Antonio Murillo Jurado.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Alcoroches, el proyecto de presupuesto municipal para el año 1952, por ocho días y ocho más.

Yélamos de Abajo, las cuentas municipales del primero y segundo trimestre del año actual, por quince días.

Galápagos, las listas provisionales de electores, por quince días.

Baides, las cuentas municipales del año 1950, por quince días.

El Sotillo y Las Inviernas, las cuentas municipales del segundo trimestre, por quince días.

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

TERUEL.—Requisitoria

Busca y captura de Juan Sancho Abánades, de 40 años, hijo de Paulino y de Valentina, casado con Eusebia García Naranjo, natural de Ablanque (Guadalajara), estatura regular, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, sí sabe leer y escribir, y cuyo último domicilio fué en Valencia, calle Tejedores, número 10, 3.º, y Ramón Toral Giménez, de 42 años, soltero, hijo de Domingo y de Antonia, natural de Caravaca (Murcia), de profesión alpargatero, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, vestía traje gris corriente, cuyo

último domicilio lo tuvo en Valencia, número 121 del Plano número 10, penados en el sumario 4 de 1949 por el delito de falsificación de billetes del Banco de España, los que caso de ser habidos ingresarán en prisión a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel.

Teruel 31 de Julio de 1951.

1526

Juzgados Comarcales

CIFUENTES.—Edictos

Don Matías Cuesta Valdés, Juez Comarcal propietario en funciones de primera instancia e instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la multa y apremio de doscientas pesetas, impuestas por el Distrito Forestal de Guadalajara, por resinación en el monte número 89 del Catálogo, al vecino de Zaorejas Antonio Peco, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho multado que se reseñan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 75, correspondiente al día 23 de Junio último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Paz de Zaorejas, el día 30 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta.

Dado en Cifuentes a 20 de Julio de 1951.—Matías Cuesta.—El Secretario habilitado, Luis Budia.

Don Matías Cuesta Valdés, Juez Comarcal propietario en funciones de primera instancia e instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la multa y apremio de doscientas pesetas, impuestas por el Distrito Forestal de Guadalajara, por resinación en el monte número 86-A del Catálogo, al vecino de Villanueva de Alcorón Perfecto Balcones, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho multado que se reseñan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 75, correspondiente al día 23 de Junio último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Paz de Villanueva de Alcorón, el día 30 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta.

Dado en Cifuentes a 20 de Julio de 1951.—Matías Cuesta.—El Secretario habilitado, Luis Budia.

Don Matías Cuesta Valdés, Juez Comarcal propietario en funciones de primera instancia e instrucción de Cifuentes y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la multa y apremio de cien pesetas, impuestas por el Distrito Forestal de Guadalajara, por resinación en el monte particular al vecino de Zaorejas Antonio Peco, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados a dicho multado que se reseñan en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 75, correspondiente al día 23 de Junio último.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Paz de Zaorejas, el día 30 de Agosto próximo y hora de las trece, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta.

Dado en Cifuentes a 20 de Julio de 1951.—Matías Cuesta.—El Secretario habilitado, Luis Budia. 1524

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Esteban Torrijos, Recaudador de la zona de Brihuega.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se han dictado con fecha 19 de Julio de 1951, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustadas a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces Comarcal o de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados durante los días y horas que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta — Pesetas
			Has.	As.	Cs.	
Día 24 de Agosto.—ROMANCOS.—A las doce horas						
Bonifacio Arroyo Romera.....	Rústica ...	Patón	40-02			304'20
Julián Berlinches Rey.....	»	Chela	7-76			45'20
Francisco Condado Torija	»	La Olma.....	31-49			182'60
Rogelia Romera Rojo	»	Tentanario	16-04			470'00
Segundo Arroyo	Urbana ...	Una finca	60-00			150'00
Clara López Alcón	»	Un corral	110-00			75'00
María Notario	»	Una casa	110-00			375'00
Francisco Pardo y otros.....	»	Un horno	7-90			225'00
Feliciana Romera Castillo	»	Una casa	35-00			750'00
Antolina Tabernero Núñez.....	»	Idem	100-00			600'00
Práxedes Tabernero Notario	»	Un tinado	70-00			150'00

Día 28 de Agosto.—ALARILLA.—A las trece horas

Juan Abad Castillo	Urbana	Una casa	25-00			225'00
Policarpo Abad Martínez.....	»	Idem	37-00			300'00
Anastasio Fernández Abad.....	»	Una bodega.....	35-00			100'00
José García Cancho	»	Un corral	87-00			75'00
Saturnino Izquierdo Manzano	»	Una casa	51-00			675'00
Anastasio Lorenzo Simón.....	»	Un corral	117-00			75'00
Gregorio Llorente Cobeta.....	»	Una casa	121-00			1350'00
Alejandro Salgado	»	Un pajar.....	13-00			50'00
Martina Salgado Calvo.....	»	Una cuadra.....	34-00			100'00
Petra Salgado Calvo.....	»	Una casa	34-00			375'00

Día 28 de Agosto.—COPERNAL.—A las doce horas

Plácida Blas Simón	Urbana	Un solar.....	42-00			856'50
Dionisio Cuesta Blas	»	Idem	50-00			798'75
Candelas López Gómez.....	»	Idem	64-00			1170'50
Juan de Lucas Simón (menor).....	»	Idem	64-00			1703'00
Juan de Lucas Simón (mayor).....	»	Idem	84-00			1828'00
Elias de Lucas Morales	»	Idem	25-00			200'00
Francisco Morales de Lucas	»	Idem	48-00			781'25
María Morales Atienza.....	»	Idem	68-00			1170'50
Miguel Morales Atienza y hermana.....	»	Idem	65-00			282'75
Ignacia Morales Simón.....	»	Idem	52-00			750'00
Pablo Muñoz Atienza	»	Idem	68-00			300'00
Alfonso Ochoa Pascual	»	Idem	58-00			781'25
Felipe Ochoa Sanz.....	»	Idem	53-00			781'25
Guillermo Ochoa Sanz.....	»	Idem	54-00			781'25
Celedonio Pedroviejo Marina	»	Idem	58-00			250'00
Tomás Pedroviejo Blas.....	»	Idem	64-00			781'25
Agustín Ruiz García	»	Idem	25-00			150'00
Ceferino Ruiz Simón	»	Idem	93-00			1953'00
Faustino Simón Encabo	»	Idem	95-00			1170'50
Isabel Simón Delgado.....	»	Idem	53-00			195'25
Guillermo Simón Ruiz	»	Idem	49-00			200'00
Nicasio Simón Atienza.....	»	Idem	94-00			1170'50
Hilario Simón Cuesta.....	»	Idem	58-00			300'00
Julián Simón Atienza.....	»	Idem	54-00			250'00
Marcelino Simón Atienza.....	»	Idem	54-00			500'00
Antonio Viejo de Lucas	»	Idem	50-00			234'25

Día 30 de Agosto.—CAÑIZAR.—A las doce horas

Tomasa Aguado.....	Rústica.....	Las Herosas.....	31-05	236'00
Ramón Alcalde Paniagua.....	»	Calzada.....	15-53	264'20
Jesús Arribas Letón.....	»	Peral del Oso.....	18-11	317'80
Herederos de Diego Corriente.....	»	Gaitán.....	23-29	396'00
María Díaz Urbina.....	»	Valdepurilla.....	44-85	341'00
María Esteban.....	»	Barrecas.....	15-53	145'80
David García Alberruche.....	»	Cepa moscatel.....	31-05	527'80
Guillermo García Puertas.....	»	Valdenueces.....	18-11	137'80
Manuel García Sigüenza.....	»	Jardín.....	10-35	176'00
Eusebio González Díaz.....	»	Capirucho.....	10-25	127'00
Luciano González Pérez.....	»	Valdenueces.....	12-94	160'40
Antonio Oñate.....	»	Culebras.....	8-92	51'80
Nicolás Pérez Valentín.....	»	Olmar.....	29-90	281'00
Luisa Plaza.....	»	Culebras.....	10-35	474'00
Herederos de Marcelino Villaverde Ablanque.....	»	C. Heras.....	10-25	96'40

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Brihuega a 20 de Julio de 1951.—El Recaudador, Manuel Esteban.

1503

Comunidad de Regantes de Hortezueta de Océn

ANUNCIO

Se convoca a Junta general que se celebrará en la Casa Consistorial de esta localidad, a las catorce horas del día 10 de Septiembre próximo, a todos los miembros de esta Comunidad, para proceder al examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de dicha Comunidad de Regantes redactados por la Comisión nombrada al efecto.

Hortezueta de Océn 4 de Agosto de 1951.—El Presidente, Jacinto Salmerón.

1532

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

¡¡AGRICULTORES!!

«RIFE» Oficina Agrícola, os ofrece ganado vacuno de renta y lanar con facilidades de pago.

Dirigiros a Marqués de Villamagna, 10. Tel. 26-87-93.

M A D R I D

1-5